

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVIII - N° 3590

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 07 de Abril de 2.003.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 082

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.308-03.-

RECONOCESE, APROPIESE al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE** a la firma "HOTEL PARIS", de Paris S.R.L., sito en Avenida Julio Argentino Roca N° 1040 de nuestra ciudad capital, factura presentada al cobro N° 0001-00001561, por la suma de **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 4.815,00)** en concepto de servicio de Restaurante brindado a pacientes derivados del Interior de la Provincia para su atención en el Hospital Regional de Río Gallegos, durante el pasado mes de Noviembre del 2002.-

AFFECTASE el monto total indicado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 083

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.359-03.-

RECONOCESE, APROPIESE al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE** a la firma "HOTEL COLONIAL" de María Inés Frey Clark, sito en calle Rivadavia N° 212 de nuestra ciudad capital, la suma de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00)** en concepto de servicio de Alojamiento brindado a pacientes derivados del Interior de la Provincia para su atención en el Hospital Regional de Río Gallegos, durante el pasado mes de Noviembre del año 2002.-

AFFECTASE el monto total indicado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 084

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.351-03.-

RECONOCESE, APROPIESE al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE** a la firma "LATINOS" Hospedaje de Serafino Fiorentino, sito en la calle Entre Ríos N° 170 de nuestra ciudad capital, factura presentada al cobro N° 0001-00000413, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 386,00)** en concepto de servicio de Alojamiento y Comida durante el pasado mes de Diciem-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

bre del 2002 a las señoras Jorgelina ROSOLIN y Cristina ECHEGARAY y sus respectivos grupos familiares, cuyos informes sociales obran en la Dirección General de Familia.-

AFFECTASE el monto total indicado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Personas de Existencia Visible (Asistencia Financiera), del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 085

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 227.927-01.-

RECONOCESE, APROPIESE al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE** a la firma "GODFRID HNOS.", del señor Carlos Alberto GODFRID, sito en calle Perito Moreno N° 916 de nuestra ciudad capital, factura presentada al cobro N° 0001-00000369, por la suma de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.578,79)** en concepto de servicio Integral de Limpieza, brindado durante el pasado mes de Diciembre del año 2002, en distintas áreas del Ministerio de Asuntos Sociales.-

AFFECTASE el monto total indicado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros (Asistencia Financiera), del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 086

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.331-03.-

RECONOCESE, APROPIESE al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE** a la firma "GODFRID HNOS.", del señor Carlos Alberto GODFRID,

sito en calle Perito Moreno N° 916 de nuestra ciudad capital, factura presentada al cobro N° 0001-00000943, por la suma de **PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 29.448,28)** en concepto de servicio de Custodia y sistema de monitoreo de alarmas brindado durante el pasado mes de Diciembre del año 2002, en distintas áreas del Ministerio de Asuntos Sociales, atento al siguiente detalle:

Ministerio de Asuntos Sociales	744 Hs.	\$ 2.612,17.-
Centro Comunitario "Nuestra Señora de Belén"	626 Hs.	\$ 2.197,88.-
Centro Comunitario "Nuestra Señora del Carmen"	626 Hs.	\$ 2.197,88.-
Centro Comunitario "Eva Perón"	626 Hs.	\$ 2.197,88.-
Depósito General M.A.S.	857 Hs.	\$ 3.008,91.-
Taller Mecánico M.A.S.	744 Hs.	\$ 2.612,17.-
Hogar Geriátrico "Braulio Zumalacarregui"	744 Hs.	\$ 2.612,17.-
Centro Comunitario "Jesús Misericordioso"	626 Hs.	\$ 2.197,88.-
Centro Comunitario "Nuestra Señora de Fátima"	626 Hs.	\$ 2.197,88.-
Quincho M.A.S.	744 Hs.	\$ 2.612,17.-
Centro Preventivo Asistencial	248 Hs.	\$ 870,72.-
Taller de Costura - Depósito Ituzaingó		
Depósito Bark - Taller Mecánico, Dpto. 4° Moñ. "F" - Pje. Ciudad de Rojas - Namuncurá 34 Dpto. 3, Córdoba 40, con sistema de alarma		\$ 4.130,57.-

AFFECTASE el monto total indicado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros (Asistencia Financiera), del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 087

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.300-03.-

RECONOCESE, APROPIESE al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE** a la firma "FLO-RERIA PIMPI", sito en la calle 25 de Mayo esquina Don Bosco de nuestra ciudad capital, facturas presentadas al cobro Nros. 0001-00008573, 0001-00008650 y 0001-00008655, por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 328,00)**, en concepto de claveles entregados a las Enfermeras que culminaron su carrera universitaria y ofrendas florales enviadas en el transcurso del año 2002.-

AFFECTASE el monto total indicado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Cortesía y Homenaje, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 088

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.110-02.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y **ABONARSE** a la Empresa Editorial "DIARIO LA OPINION AUSTRAL S.A.", sito en calle Zapiola N° 35 de nuestra ciudad capital, factura presentada al cobro N° 0001-00031792, por la suma de **PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 565,76)** en concepto de publicación durante los días 9 y 10 de Octubre del año 2002 de la Prórroga al Llamado a Licitación Pública N° 14-02, tendiente a la Contratación del Servicio de vigilancia en distintas áreas del Ministerio de Asuntos Sociales, atento a lo expuesto en los considerandos del presente.-

AFFECTASE el monto total indicado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 089

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 204.886-02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales a realizar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la Contratación del "Servicio de Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo Integral del Hospital Zonal de Caleta Olivia", por el término de veinticuatro (24) meses, con opción a Prórroga por igual período manteniéndose las mismas condiciones en que se venía desarrollando, solicitado por la Dirección Provincial de Administración, como asimismo a la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a fijar Número de Licitación Pública, Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres, con la aplicación de la excepción prevista en el Artículo 3° de la Ley N° 2592 modificatorio del Artículo 31° de la Ley N° 760 de Contabilidad.-

APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones, que regirá para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior.-

AFFECTASE el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operaciones - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 090

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2003.-
Expediente HRRG-N° 0999-02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales a realizar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la Contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Integral del Hospital Regional de Río Gallegos", por el término de veinticuatro (24) meses, con opción a Prórroga por igual período manteniéndose las mismas condiciones en que se venía desarrollando, solicitado por la Gerencia General del citado Nosocomio, como asimismo a la Dirección Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a fijar Número de Licitación Pública, Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres, con la aplicación de la excepción prevista en el Artículo 3° de la Ley N° 2592 modificatorio del Artículo 31° de la Ley N° 760 de Contabilidad.-

APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones, que regirá para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior.-

AFFECTASE el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Públi-

ca - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operaciones - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña SUSANA ESTELA LOCKHART para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "LOCKHART SUSANA ESTELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° L-8768/02).-
PUERTO SAN JULIAN, 24 DE MARZO DEL AÑO 2003.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Ana Luisa LUTRI; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Instrucción N° 1, Secretaria Civil, a mi cargo, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: "CARDENAS MANSILLA, Horfelina y/u Orfelina s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. C-8.482/01, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Nuevo Sureño".-
PUERTO SAN JULIAN, 12 de Marzo de 2003.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 001
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** RUBEN EDGARDO DAVICINO. **UBICACION:** LOTES N° 16, 17 y 25 - FRACCION "B" - SECCION "XII"; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "EL MERIDIANO".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.673.000,00 Y=2.536.900,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.675.000,00 Y: 2.535.800,00 B.X: 4.675.000,00 Y: 2.539.100,00 C.X: 4.666.000,00 Y: 2.539.100,00 D.X: 4.666.000,00 Y: 2.535.800,00. Encierra una superficie de 2.970 Has. 00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "CAÑADON LARGO y EL MERIDIANO". Expediente N° 404.913/D/02.-

Fdo. Dr. Alejandro Sunico Dir. Pcial. de Minería
Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 027
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO - PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** MAGALLANES S.A., **UBICACION:** LOTES N° 37 y 38 - FRACCION "D"; **DEPARTAMENTO:** CORPEN AIKE de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "TREBOL 1".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.519.817,00 Y= 2.547.542,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.520.817,00 Y: 2.542.542,00 B.X: 4.520.817,00 Y: 2.548.542,00 C.X: 4.515.817,00 Y: 2.548.542,00 D.X: 4.515.817,00 Y: 2.542.542,00.- Encierra una superficie de 3.000 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "EL MINERAL" y "LA MESETA CHICA". Expediente N° 404.523/M/02.-
Fdo. Dr. Alejandro Sunico Dir. Pcial. de Minería
Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 028
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO - PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** MAGALLANES S.A., **UBICACION:** LOTE N° 37 - FRACCION "D"; **DEPARTAMENTO:** CORPEN AIKE y LOTE: 45 - FRACCION "B" - ZONA DE SAN JULIAN; **DEPARTAMENTO:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "AMANCAY 1".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.515.550,00 Y= 2.535.870,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.523.817,00 Y: 2.535.542,00 B.X: 4.523.817,00 Y: 2.542.542,00 C.X: 4.513.817,00 Y: 2.535.542,00.- Encierra una superficie de 7.000 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "EL MINERAL", "LA GRINGA" y "LA MESETA CHICA". Expediente N° 404.577/M/02.-
Fdo. Dr. Alejandro Sunico Dir. Pcial. de Minería
Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 029
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO - PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** MAGALLANES S.A., **UBICACION:** LOTES N° 37 y 38 - FRACCION "D"; **DEPARTAMENTO:** CORPEN AIKE y LOTE: 45 - FRACCION "B" - ZONA DE SAN JULIAN; **DEPARTAMENTO:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "MUTISIA 1".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.521.450,00 Y= 2.549.856,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.523.817,00 Y: 2.542.542,00 B.X: 4.523.817,00 Y:

2.550.542,00C.X: 4.511.817,00Y: 2.550.542,00D.X: 4.511.817,00 Y: 2.542.542,00 E.X: 4.515.817,00 Y: 2.542.542,00F.X: 4.515.817,00Y: 2.548.542,00G.X: 4.520.817,00 Y: 2.548.542,00 H.X: 4.520.817,00 Y: 2.542.542,00.- Encierra una superficie de 6.600 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "EL MINERAL", "LA GRINGA" y "LA MESETA CHICA". Expediente N° 404.578/M/02.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 030
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO - PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** MAGALLANES S.A., **UBICACION:** LOTES N° 38 y 39 - FRACCION "D"; **DEPARTAMENTO:** CORPEN AIKE de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "MICHAY 1".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.512.230,00 Y= 2.554.606,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.518.908,00 Y: 2.550.542,00 B.X: 4.518.908,00 Y: 2.560.575,00 C.X: 4.511.933,00 Y: 2.560.575,00 D.X: 4.511.933,00 Y: 2.550.542,00.- Encierra una superficie de 6.998 Has. 01a. 75ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "EL MINERAL" y "LA MESETA CHICA". Expediente N° 404.713/M/02.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 031
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO - PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** MAGALLANES S.A., **UBICACION:** LOTES N° 37 y 38 - FRACCION "D"; **DEPARTAMENTO:** CORPEN AIKE de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "ALJAHABA 1".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.509.407,00 Y= 2.542.305,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.513.817,00 Y: 2.535.542,00 B.X: 4.513.817,00 Y: 2.542.542,00 C.X: 4.503.992,00 Y: 2.542.542,00 D.X: 4.503.992,00 Y: 2.535.542,00.- Encierra una superficie de 6.877 Has. 50a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "EL MINERAL" y "LA MESETA CHICA". Expediente N° 404.714/M/02.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 032
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de

quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO - PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** MAGALLANES S.A., **UBICACION:** LOTES N° 45 y 46 - FRACCION "B"; **DEPARTAMENTO:** MAGALLANES - LOTES N° 38 y 39 - FRACCION "D"; **DEPARTAMENTO:** CORPEN AIKE de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "LLATEN 1".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.525.414,00 Y= 2.555.590,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.525.880,00 Y: 2.550.542,00 B.X: 4.525.880,00 Y: 2.560.575,00 C.X: 4.518.908,00 Y: 2.560.575,00 D.X: 4.518.908,00 Y: 2.550.542,00.- Encierra una superficie de 6.990 Has. 00a. 70ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "LA GRINGA", "EL AMANECER", "EL MINERAL" y "LA MESETA CHICA". Expediente N° 404.715/M/02.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 033
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO - PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** MAGALLANES S.A., **UBICACION:** LOTES N° 32, 34 y 38 - FRACCION "D"; **DEPARTAMENTO:** CORPEN AIKE de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "SAUCO 1".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.511.326,00 Y= 2.554.857,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.511.933,00 Y: 2.550.542,00 B.X: 4.511.933,00 Y: 2.560.575,00 C.X: 4.504.958,00 Y: 2.560.575,00 D.X: 4.504.958,00 Y: 2.550.542,00.- Encierra una superficie de 6.998 Has. 01a. 75ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "EL MINERAL" y "LA MESETA CHICA". Expediente N° 404.716/M/02.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 034
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO - PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** MAGALLANES S.A., **UBICACION:** LOTES N° 32, 33 y 38 - FRACCION "D"; **DEPARTAMENTO:** CORPEN AIKE de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "CORINTO 1".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.508.989,00 Y= 2.544.620,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.511.817,00 Y: 2.542.542,00 B.X: 4.511.817,00 Y: 2.550.542,00 C.X: 4.503.992,00 Y: 2.550.542,00 D.X: 4.503.992,00 Y: 2.542.542,00.- Encierra una superficie de 6.260 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA DI-

SEMINADO", ESTANCIAS: "EL MINERAL" y "LA MESETA CHICA". Expediente N° 404.717/M/02.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 035
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO - PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** MAGALLANES S.A., **UBICACION:** LOTE N° 4 - SECCION "V" - FRACCION "C"; LOTES N° 52 y 53 - SECCION "3"; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "QUINTIMAL 1".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.761.650,00 Y= 2.635.702,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.765.752,00 Y: 2.634.189,00 B.X: 4.765.752,00 Y: 2.641.189,00 C.X: 4.755.752,00 Y: 2.634.189,00 Perimetro Interno: EX: 4.762.366,42 Y: 2.636.708,02 F.X: 4.762.366,00 Y: 2.638.708,00 G.X: 4.758.366,35 Y: 2.638.708,02 H.X: 4.758.366,35 Y: 2.636.708,02.- Encierra una superficie de 6.200 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "LOS CLAVELES", "LA PIPERONA" y "EL BARBUCHO". Expediente N° 404.912/M/02.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban Canelo, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaria N° Uno, a cargo del Dr. Francisco Marincovich, se cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JORGE LUIS OLIVERA, a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que acrediten dicha circunstancia dentro del plazo de treinta (30) días, en autos caratulados: "OLIVERA JORGE LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° O-9921/01.- Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.- RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2002.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Abel TRILLO QUIROGA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "CORIA PABLO GUSTAVO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° S-19.813/01), cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO GUSTAVO CORIA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en Diario Tiempo de Santa Cruz.- CALETA OLIVIA, 23 de Marzo de 2001.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

NOTIFICACION

CEDULA DE NOTIFICACION
Sr. GRASSO PAULO GASTON

"PENNA MARCHELLO PAOLO S/ DEMANDA LABORAL C/ PAULO GASTON GRASSO Y/O HORACIO DIAZ REVELLO, Expte. N° 550.354/MG/2002, que se tramita por ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de

comunicarle que ante su incomparecencia a la audiencia prevista para los días 18/12/02 y 11/02/03, se le dan por decaídos los derechos, conforme lo determinado por el Art. 4° de la Ley 2450 de Procedimientos Administrativos en lo Laboral.-

JUAN ANDRES CRUCES
Director de Trabajo
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.
Ministerio de Gobierno

P-1

LICITACIONES**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"REPAVIMENTACION URBANA
EN CAÑADON SECO"
LICITACION PUBLICA N° 24/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 700.000.- Plazo: 6 MESES
Fecha de Apertura: 14/04/2.003
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 700.-
Venta de Pliegos: A partir del 04/04/2.003
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



I.D.U.V. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"VIVIENDA PARA HOGAR/
EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA N° 25/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 160.000.- Plazo: 10 MESES
Fecha de Apertura: 21/04/2.003
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 160.-
Venta de Pliegos: A partir del 07/04/2.003
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



I.D.U.V. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"PASEO y BORDE COSTERO
en CALETA OLIVIA"
LICITACION PUBLICA N° 26/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 12.500.000.- Plazo: 24 Meses
Fecha de Apertura: 15/04/2.003
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 12.500.-
Venta de Pliegos: A partir del 07/04/2.003
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



I.D.U.V. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-4

SUMARIO**EDICION ESPECIAL N° 3590****DECRETOS SINTETIZADOS**

082 - 083 - 084 - 085 - 086 - 087 - 088 -
089 - 090 - Págs. 1/2

EDICTOS

LOCKHART - CARDENAS MAN-
SILLA - ETOS. NROS. 001 - 027 - 028 -
029 - 030 - 031 - 032 - 033 - 034 - 035 -
MANIF. DESC. - OLIVERA - CORIA. - Págs. 2/3

NOTIFICACION

S.T. y S.S./GRASSO PAULO GAS-
TON. Pág. 4

LICITACIONES

24 - 25 - 26-I.D.U.V.-03.- Pág. 4

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3.300.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 1.300.-
Separata de Legislación	\$ 3.800.-
Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2.000.-
Disposiciones c/u.	\$ 11.000.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90.000.-
Más de una página	\$ 192.000.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida por centímetro de columna tipográfica	\$ 3.500.-
Boletín Oficial del día	\$ 0.800.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1.200.-
Más de un mes	\$ 1.800.-
Suscripción Anual	\$ 115.000.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-